



**Ajuntament
d'Argentona**

SGP-CU 2021/611

DECRETO

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Visto que el importe que se quiere destinar a los premios de la XXXVIII Muestra Literaria de Argentona es de 1.960 euros con cargo a la partida 310-334-48909 del presupuesto del ejercicio 2021.

Dado que por el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019 se aprobaron las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número CVE 2019012489, de fecha 10 de abril de 2019. Y se ha hecho referencia de este anuncio en el DOGC en fecha 3 de mayo de 2019.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

En fecha 26 de abril de 2021 el técnico de Fiestas y Cultura informa de la convocatoria de los premios de la XXXVIII Muestra Literaria de Argentona.

En fecha 27 de abril de 2021 se ha emitido informe jurídico desfavorable de la Jefe de Negociado de Servicios Personales y la Secretaria en relación a la convocatoria de la XXXVIII Muestra Literaria de Argentona 2021.

En fecha 5 de mayo de 2021 se ha emitido informe de Intervención conforme con observaciones en relación a la convocatoria de la XXXVIII Muestra Literaria de Argentona 2021, en el que pone de manifiesto que intervención ha hecho constar en reiterados informes sobre la necesidad de que el Pleno de la corporación apruebe el Plan estratégico de subvenciones previsto en el artículo 8 de la LGS.

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



**Ajuntament
d'Argentona**

Por todo lo expuesto, vengo en decretar lo siguiente:

Primero.- Aprobar la convocatoria de la XXXVIII Muestra Literaria de Argentona 2021, que se ajustará a las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de las concejalías de cultura y fiestas en régimen de concurrencia competitiva para premios con duración plurianual, aprobadas por el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019, con los siguientes requisitos y especificaciones:

1. PARTICIPANTES

1.1. Pueden presentarse personas empadronados en Argentona o alumnos de las escuelas y centros educativos del municipio de Argentona.

1.2. Hay seis grupos de modalidad poesía y seis grupos de modalidad prosa, repartidos de la siguiente manera:

- Grupo A: de 6 a 8 años.
- Grupo B: de 9 a 11 años.
- Grupo C: de 12 a 14 años.
- Grupo D: de 15 a 18 años.
- Grupo E: de 19 a 25 años.
- Grupo F: a partir 26 años.

Los grupos se clasifican teniendo en cuenta la edad real del autor de las obras el día 30 de abril de 2021.

1.3. Los participantes sólo podrán presentar sus obras a un municipio. En caso de que presenten obras en más de un ayuntamiento quedarán descalificados.

2. OBRAS CONCURSANTES

2.1. El tema es libre.

2.2. Las obras deben ser individuales, escritas en catalán e inéditas.

2.3. Los trabajos técnicos y científicos quedan excluidos de la presente convocatoria.

2.4. La extensión máxima para las obras de la modalidad de prosa y poesía de los grupos A, B y C es de 5 caras DIN-A4; la extensión máxima para las obras de la modalidad de prosa y poesía de los grupos D, E y F es de 15 caras DIN-A4 o equivalente.

2.5. Preferiblemente, los trabajos deben ser escritos en una sola cara, en Times New Roman 12 y espacio entre líneas 1,5 puntos o equivalente.

3. OTRAS MODALIDADES DE PREMIO

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



**Ajuntament
d'Argentona**

Se pueden presentar personas con residencia en Argentona y alumnos de las escuelas y centros educativos del municipio de Argentona. El tema es libre. Las obras deben ser individuales, escritas en catalán e inéditas. Los trabajos técnicos y científicos quedan excluidos de la presente convocatoria. Todas las obras deben ser escritas en una sola cara, en Times New Roman 12 y espacio entre líneas 1,5 puntos o equivalente.

3.1. Microrrelatos (sin límite de edad).

El tema es libre y sólo se aceptarán relatos de hasta 140 caracteres con espacios incluidos, redactados en catalán, inéditos, tanto en poesía como en prosa. No están permitidos los truncamientos de palabras ni las abreviaciones.

3.2. Relatos breves para diversidad funcional en el ámbito intelectual (sin límite de edad).

El tema es libre y las obras deben ser originales, escritas en catalán. Se aceptarán obras tanto de prosa como de poesía e ilustradas con cualquier técnica. Las obras pueden ser individuales o en grupo siempre que se acredite con el correspondiente certificado del grado de discapacidad intelectual de todos los autores / autoras. La extensión máxima para las obras es de 4 DIN A-4 a una sola cara, en Times New Roman 12 y espacio entre líneas 1,5 puntos. Esta extensión y recomendación tipográfica es a título orientativo.

4. PLICAS Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se pueden presentar eligiendo sólo uno de los dos medios siguientes:

- Por internet
- De manera Impresa

La identidad de los ganadores se hará pública sólo una vez el jurado haya determinado las obras ganadoras y accésit de cada categoría.

La fecha límite de presentación de trabajos, tanto si se presentan por internet como de forma impresa, es el **miércoles 23 de junio de 2021, a las 12h del mediodía**. Si el ayuntamiento de Argentona lo considera oportuno puede ampliar el plazo de presentación de trabajos el tiempo necesario.

4.1. PRESENTACIÓN POR INTERNET

4.1.1. Los interesados podrán inscribirse y adjuntar su obra en la web del Ayuntamiento de Argentona <http://argentona.cat/mostralliteraria>, en la página con los formularios de inscripción preparados a tal efecto.

4.1.2. Hay que rellenar los apartados obligatorios del formulario. Los grupos D, E y F deberán adjuntar fotocopia del DNI o NIE.

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



**Ajuntament
d'Argentona**

4.1.3. Las obras se acompañarán de la siguiente forma:

- En formato word
- En la parte de arriba de cada obra figurará el Grupo, la Modalidad, el Título de la obra y el Seudónimo del autor. Si faltara alguno de estos datos la obra podría considerarse nula.
- El nombre del archivo word debe tener el siguiente formato:
Grup.Modalitat.Seudónimo.2 primeras palabras del título.doc
Ejemplo: C.Poesia.Albatros.Elscamins.doc

4.2. PRESENTACIÓN IMPRESA

4.2.1. Las obras se acompañarán de la siguiente forma:

- En la parte de arriba de cada obra figurará el Grupo, la Modalidad, el Título de la obra y el Seudónimo del autor. Si faltara alguno de estos datos las obras podrían considerarse nulas.
- Los originales de las obras se presentarán impresos en papel por quintuplicado. (Los textos ganadores se pedirán también en formato digital).

4.2.2. Las obras se presentarán dentro de un **sobre grande cerrado**. En el exterior del sobre grande se hará constar:

- "XXXVIII Muestra Literaria de Argentona" y en su caso "Premio Extraordinario Microrrelatos" o "Premio Extraordinario de relatos breves para la diversidad funcional".
- Título de la obra
- El seudónimo o lema
- La edad
- El grupo (A, B, C, D, E o F)
- Modalidad (Prosa o poesía)

El sobre contendrá las 5 copias de la obra presentada y un sobre pequeño cerrado con el seudónimo y título de la obra en el exterior, y dentro del **sobre pequeño cerrado** se hará constar:

- Nombre y apellidos del autor
- Dirección, población, teléfono y dirección electrónica
- Indicar en su caso la escuela de Argentona a la que pertenecen o instituto de Argentona.
- Fotocopia del DNI o NIE del autor por los grupos D, E y F (a partir de 15años).
- Los autores menores de edad deben indicar su fecha de nacimiento y el nombre y apellidos y DNI o NIE del padre / madre o tutor legal.
- En el caso de Relatos breves para diversidad funcional en el ámbito intelectual debe adjuntar el certificado oficial del grado de discapacidad.

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



**Ajuntament
d'Argentona**

4.2.3. Las obras se presentarán en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Argentona de lunes a viernes de 8.30 a 14 h y el jueves de 16 a 19 h.

5. JURADO

5.1. El jurado estará formado por tres personas relacionadas con el campo de la literatura y / o expresión escrita.

5.2. El jurado se reunirá en las sesiones que estime oportunas para escoger las obras premiadas sin abrir el sobre que contiene, ni conocer, la identidad de los autores premiados hasta que no estén determinadas las obras ganadoras y los accésit.

6. VEREDICTO Y REPARTO DE PREMIOS

6.1. El veredicto se hará público **el jueves 22 de julio**. Por razones técnicas o de cualquier otro tipo, del Ayuntamiento de Argentona puede modificar la fecha prevista; si este fuera el caso, se haría público mediante los medios habituales.

Los premios o vales, y los diplomas se entregarán a los ganadores a partir de la fecha anterior. Si las condiciones sanitarias lo permiten, la entrega se realizará mediante ceremonia pública de entrega de premios.

7. ACLARACIONES

7.1. El Ayuntamiento se reserva el derecho de explotación de las obras premiadas.

7.2. Las obras premiadas serán enviadas por el Ayuntamiento de Argentona al ayuntamiento organizador de la fase comarcal para participar en la fase final de la XXXVIII Muestra Literaria del Maresme. Las obras no premiadas podrán ser recogidas en el Ayuntamiento de Argentona todos los días laborables de 9.30 a 14 h hasta pasado un mes del veredicto de los premiados. Si no han sido recogidos en el plazo señalado, se entenderá que los autores renuncian a sus obras.

8. PREMIOS

8.1. Los premios que se concederán en la fase local de Argentona, tanto para la modalidad de prosa como para la de poesía, serán los siguientes:

- Grupo A:
o Premios: Diploma y 40 € para comprar libros. *
o Accésit: Diploma y 20 € para comprar libros. *

- Grupo B:
o Premios: Diploma y 60 € para comprar libros. *

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



**Ajuntament
d'Argentona**

o Accésit: Diploma y 30 € para comprar libros. *

• Grupo C:

o Premios: Diploma y 75 € para comprar libros. *

o Accésit: Diploma y 40 € para comprar libros. *

• Grupo D:

o Premios: Diploma y 90 € para comprar libros. *

o Accésit: Diploma y 45 € para comprar libros. *

• Grupo E:

o Premios: Diploma y 125 € para comprar libros. *

o Accésit: Diploma y 65 € para comprar libros. *

• Grupo F:

o Premios: Diploma y 150 € para comprar libros. *

o Accésit: Diploma y 80 € para comprar libros. *

En el caso de los **Premios extraordinarios de Microrrelatos**, los premios serán los siguientes:

o Premio: Diploma y 60 € para comprar libros. *

o Accésit: Diploma y 30 € para comprar libros. *

En el caso de los **Premios Extraordinarios de relatos breves para diversidad funcional en el ámbito intelectual**, los premios serán los siguientes:

o Premio: Diploma y 150 € para comprar libros. *

o Accésit: Diploma y 80 € para comprar libros. *

* (Excepto libros de texto).

8.2. El jurado podrá declarar desiertos aquellos premios y accésits previstos que, según su criterio, no alcancen la calidad necesaria para ser merecedores.

8.3. En caso de cualquier incidencia o en lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto de manera inapelable por el jurado o el Ayuntamiento de Argentona.

8.4. El hecho de participar implica la total aceptación de las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL, publicadas en el BOPB del 10 de abril de 2019, y la aceptación de la presente convocatoria.

9. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



**Ajuntament
d'Argentona**

El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL será el de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El extracto de la convocatoria que regirá este procedimiento se publicará, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

10. OTRAS DISPOSICIONES

10.1. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por daños a terceros (plagios, daños morales, etc ...).

10.2. Cualquier imprevisto, incidencia, acontecimiento extraordinario que se convierta durante el proceso normal de la Muestra Literaria de Argentona, cuya resolución no esté prevista en estas bases, será resuelto por los miembros del jurado de la Muestra con el apoyo de los técnicos del Ayuntamiento de Argentona.

10.3. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Ayuntamiento de Argentona como responsable del tratamiento de los datos de los participantes de la Muestra Literaria, tratará los datos con toda la confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad que correspondan.

Los datos facilitados serán tratados legítimamente en base al consentimiento prestado al inscribirse en la Muestra y en cumplimiento de las funciones públicas propias de la entidad, para gestionar la inscripción, participación y comunicaciones con los participantes en la Muestra. Los datos no serán cedidos a terceros salvo los datos de los ganadores que serán difundidas públicamente.

Una vez finalizada la Muestra sus datos serán conservados únicamente para el cumplimiento de las normativas aplicables y para atender posibles reclamaciones, pero no serán utilizados para ningún otro fin.

Los interesados, en caso de desearlo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Argentona de forma presencial por instancia, o bien lo puede hacer telemáticamente por instancia genérica en nuestra sede electrónica del Ayuntamiento.

Asimismo recordamos que en caso de considerar que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat).

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



**Ajuntament
d'Argentona**

10.4. Todas las personas participantes en este concurso literario, tengan la edad que tengan, podrán ser fotografiadas. El municipio podrá hacer uso de estas fotografías para hacer publicidad y difundir este acto sin necesidad previa de ningún tipo de autorización. Los nombres y las fotografías de los participantes pueden salir publicados en la prensa y otros medios de comunicación.

10.5. El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

Segundo.- Autorizar el importe máximo de 1.960 euros con cargo a la partida 310-334-48909, del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- ENVIAR los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

Extracto de la convocatoria de la XXXVIII Muestra Literaria de Argentona 2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Pueden presentarse personas empadronadas en Argentona o alumnos de las escuelas y centros educativos del municipio de Argentona.

Segundo. Objeto

XXXVIII Muestra Literaria de Argentona 2021

Tercero. Bases reguladoras

Las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número CVE 2019012489, de fecha 10 de abril de 2019 .

Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima de los premios será de 1.960 euros.

Los premios que se concederán en la fase local de Argentona, tanto para la modalidad de prosa como para la de poesía, serán los siguientes:

Grupo A: Premios: Diploma y 40 € para comprar libros. *

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



**Ajuntament
d'Argentona**

Accésit: Diploma y 20 € para comprar libros. *

Grupo B: Premios: Diploma y 60 € para comprar libros. *
Accésit: Diploma y 30 € para comprar libros. *

Grupo C: Premios: Diploma y 75 € para comprar libros. *
Accésit: Diploma y 40 € para comprar libros. *

Grupo D: Premios: Diploma y 90 € para comprar libros. *
Accésit: Diploma y 45 € para comprar libros. *

Grupo E: Premios: Diploma y 125 € para comprar libros. *
Accésit: Diploma y 65 € para comprar libros. *

Grupo F: Premios: Diploma y 150 € para comprar libros. *
Accésit: Diploma y 80 € para comprar libros. *

En el caso de los **Premios extraordinarios de Microrrelatos**, los premios serán los siguientes:

Premio: Diploma y 60 € para comprar libros. *
Accésit: Diploma y 30 € para comprar libros. *

En el caso de los **Premios Extraordinarios de relatos breves para diversidad funcional en el ámbito intelectual**, los premios serán los siguientes:

Premio: Diploma y 150 € para comprar libros. *
Accésit: Diploma y 80 € para comprar libros. *

* (Excepto libros de texto).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las obras será como máximo **miércoles 23 de junio de 2021, a las 12h del mediodía**. Si el ayuntamiento de Argentona lo considera oportuno puede ampliar el plazo de presentación de trabajos el tiempo necesario.

Sexto. Otros datos

El veredicto se hará público el **jueves 22 de julio de 2021**.

Por razones técnicas o de cualquier otro tipo, del Ayuntamiento de Argentona puede posponer la fecha prevista; si este fuera el caso, se haría público mediante los medios habituales de comunicación del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar difusión de dicha convocatoria mediante anuncio publicado en la web municipal.

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat



**Ajuntament
d'Argentona**

Quinto.- Notificar la presente resolución a los Servicios de Intervención y de Tesorería-Contabilidad a los efectos oportunos.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios de Transparencia, a los efectos de publicidad y transparencia.

Lo manda y firma, la Alcaldesa de Argentona, Gina Sabadell Simón.

Firma de secretaría (art. 3.2.h RD. 128/2018)

Argentona, 7 de mayo de 2021

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació [62270612b05342d9952bda6f59db31bf001](https://seuelectronica.argentona.cat/verificador/verificadorfirma.asp)
URL de validació <https://seuelectronica.argentona.cat/verificador/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original